



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, **04 OCT 2019**

VISTO el Expediente N° 23038/2019 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 32/19, solicita prórroga de designación de la Prof. MARÍA FLORENCIA MASUCCI, en 02 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Informática de la Música", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. MARÍA FLORENCIA MASUCCI se desempeñó como Docente Regular por el término de 5 (cinco) años, mediante las Resolución Rectoral N° 1433/2014, en 02 (dos) horas cátedra (733) para la asignatura "Informática de la Música", a partir del 28 de mayo de 2014 y hasta el 28 de mayo 2019.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de la Comisión Paritaria Particular (Local) -Sectores Docentes, que establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Prof. MARÍA FLORENCIA MASUCCI, en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E:**

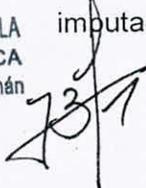
ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la **Prof. MARÍA FLORENCIA MASUCCI**, DNI N°: 22.336.584, como Docente Regular en 02 (dos) horas cátedra (733) para la asignatura "Informática de la Música" del Instituto Superior de Música, a partir del 28 de mayo de 2019 y hasta el 28 de mayo 2024.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligado a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Instituto Superior de Música.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TSGU MUNICIPAL ANDREA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION Nº 1939 2019

*W* AJ.

*Abdala*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Garcia*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Garcia*  
TSGU MARIA ALEJANDRA GARCIA  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN